



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP N°118-2025
(24 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL JEFE DE OPERACIONES ENCARGADO (DOEXBURE) DE LA ZONA REGIONAL DE PANAMÁ OESTE"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que el Mayor RICARDO PÉREZ, Director Nacional Encargado de DOEXBURE, mediante nota No. DG-DNO/EXBURES-NSI-NO. 078-25, de 26 de marzo de 2025, solicita a la Dirección General, la designación Capitán JAIR RUÍZ, con cédula de identidad personal No. 8-710-1481, como Jefe de Operaciones Encargado de DOEXBURE, en la Zona Regional de Panamá Oeste, con todas las facultades y funciones adscritas dicho cargo, con el objeto de dar un servicio ininterrumpido a los usuarios y público en general.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

- PRIMERO:** DESIGNAR al Capitán JAIR RUÍZ, con cédula de identidad personal No. 8-710-1481, como JEFE DE OPERACIONES ENCARGADO de DOEXBURE, en la Zona Regional de Panamá Oeste, del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- SEGUNDO:** ORDENAR a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.
- TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

Coronel

Jair Ruíz
8-710-1481
25-4-2025

V. Víctor Raúl Álvarez V.
VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ V.
Director General





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP N°113-2025

(14 de abril de 2025)

M/A

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DEL SUBSIDIO DE LA CANASTA BASICA”

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

En Virtud a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que la Dirección Administrativa, solicita emitir Orden General con el objetivo de formalizar la creación de la Comisión Evaluadora para el reconocimiento del pago del Subsidio de la Canasta Básica, reconocido en el Artículo 54 de la Ley No. 10 de 16 de marzo de 2010.

Que se establece la Comisión Evaluadora para el reconocimiento del pago del Subsidio de la Canasta Básica, cuya función principal será analizar la documentación disponible y determinar los pasos a seguir en las solicitudes recibidas de personal con 25 años de servicio como bomberos, los cuales reclaman su ingreso al Subsidio de Canasta Básica, la misma estará integrada por miembros institucionales que permita la recepción, evaluación, tramitación, así como la emisión de concepto sobre la viabilidad o no, para la acreditación.

Que se hace necesario designar una Comisión Evaluadora para el reconocimiento del pago del Subsidio de la Canasta Básica, con todas las facultades y funciones adscritas a dicho cargo, con el objeto de dar un servicio ininterrumpido a los solicitantes de este subsidio Institucional, por lo que se ha considerado habilitar al siguiente personal: Licenciada Gina George de Amado, Teniente Coronel Saúl Elías Castillo, Teniente Coronel Ricardo de León Marciscano, Licenciada Jill Manuel Small, Licenciado Reyes Ortega, para formar parte de dicha Comisión.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como miembros de la **Comisión Evaluadora** para el reconocimiento del pago del Subsidio de la Canasta Básica, reconocido en el artículo 54 de la Ley No.10 de 16 de marzo de 2010. Por lo que la Comisión Evaluadora queda constituida de la siguiente manera:

CARGO	RANGO/TÍTULO	NOMBRE	CÉDULA
Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos	Licenciada	Gina George de Amado <i>[Signature]</i>	8-700-1586
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Teniente Coronel	Saúl Elías Castillo Arboleda <i>[Signature]</i>	8-478-371
Directora Nacional de Finanzas	Licenciada	Jill Manuel Small <i>[Signature]</i>	1-714-232
Comandante Segundo Jefe de la Zona Regional de Panamá	Teniente Coronel	Ricardo de León Marciscano <i>[Signature]</i>	8-349-845 104P.M
Jefe de la Sección de Compensación, Planillas y Beneficios	Licenciado	Reyes Ortega <i>[Signature]</i>	4-737-938





SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Orden General a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales.
La presente Orden General es susceptible a modificaciones por decisión del despacho superior.

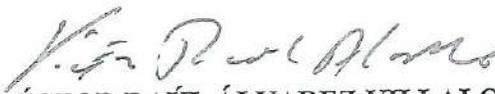
TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

Coronel


VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ VILLALOBOS
Director General



VRAV/SECA/ma



SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
DOCUMENTO ORIGINAL
FOR: _____
HORA: _____



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP N°107-2025

(2 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA JEFA Y SUBJEFA ENCARGADAS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que la Dirección General, considera realizar las asignaciones de funciones del personal, y se hace necesario designar a la Jefa y Subjefa Encargadas del Departamento de Almacén con todas las facultades y funciones adscritas a dicho cargo, por lo que se ha considerado distinguir en el cargo a la **Licenciada Zulia Zuñiga**, con cédula de identidad personal No.8-796-1782 y la **Magíster Milagros Caicedo**, con cédula de identidad personal No.8-815-1607, las mismas se han desempeñado en la Institución, con Disciplina, Honor y Abnegación.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

- PRIMERO:** DESIGNAR a la LICENCIADA ZULIA ZUÑIGA, con cédula de identidad personal No.8-796-1782, como JEFA ENCARGADA y a la MAGÍSTER MILAGROS CAICEDO, con cédula de identidad personal No.8-815-1607 como SUBJEFA, ENCARGADAS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN.
- SEGUNDO:** DEPENDERÁN ambas colaboradoras directamente de la Dirección Administrativa y reportarán periódicamente sobre su gestión.
- TERCERO:** ORDENAR a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Sección de Archivos, Comandancias de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.
- CUARTO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Artículos 19 y 43 de Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 y artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 113 de 23 de febrero de 2011, por medio del cual se aprueba el Reglamento General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

Coronel

VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ V.

Director General



VRAV/SECA/ma

Zulia Zuñiga
9/4/2025

Milagros Caicedo
10/4/25
2:04 p.m.





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP N°110-2025

(4 de abril de 2025)

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16-A, de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, modificada mediante la Ley 394 de 30 de agosto de 2023, faculta al Director General del BCBRP, para delegar el ejercicio de funciones en los Directores Nacionales o en otros servidores públicos de la Institución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, entre las funciones del Sub Director General, está la de reemplazar al Director General en sus ausencias temporales.

Que por compromisos adquiridos a Nivel Internacional por el Coronel **VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ VILLALOBOS**, Director General, se hace necesario designar al Coronel **GONZALO CHAN GIL**, Subdirector General, como Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, desde el domingo 6 hasta el sábado 12 de abril de 2025.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Coronel **GONZALO CHAN GIL**, Subdirector General, como **Director General Encargado** del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, desde el domingo 6 hasta el sábado 12 de abril de 2025.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría General, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

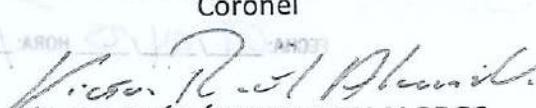
TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su promulgación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2025.

Coronel


VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ VILLALOBOS

Director General

VRAV/SECA/ma







BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP N°108-2025

(3 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA ENCARGADA DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que la Dirección General, considera realizar las asignaciones de funciones del personal, y se hace necesario designar a una encargada del área de Transparencia con todas las facultades y funciones adscritas a dicho cargo, por lo que se ha considerado distinguir en el cargo a la **Licenciada Heredia Woo**, con cédula de identidad personal No.2-704-2301, la misma se ha desempeñado en la Institución, con Disciplina, Honor y Abnegación.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la LICENCIADA HEREDIA WOO, con cédula de identidad personal No.2-704-2301, como ENCARGADA DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Sección de Archivos y Correspondencias, Comandancias de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondiente.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

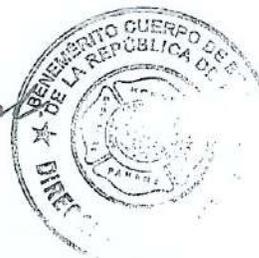
Fundamento de Derecho: Artículos 19 y 43 de Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 y artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 113 de 23 de febrero de 2011, por medio del cual se aprueba el Reglamento General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de abril de 2025.

Coronel

V. Raúl Álvarez
VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ V.
Director General



VRV
4-25-25
12:63

VRV/SECA/ma



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE SEGUROS

RECIBIDO

Firma _____
Fecha _____ Hora _____





DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP N°109-2025

(3 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, ENCARGADA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que la Dirección General, considera realizar las asignaciones de funciones del personal, y se hace necesario designar a una Jefa del Departamento de Tesorería Encargada con todas las facultades y funciones adscritas a dicho cargo, por lo que se ha considerado distinguir en el cargo a la **Licenciada Cristy Mercado**, con cédula de identidad personal No.8-790-2263, la misma se ha desempeñado en la Institución, con Disciplina, Honor y Abnegación.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

- PRIMERO:** DESIGNAR a la LICENCIADA CRISTY MERCADO, con cédula de identidad personal No.8-790-2263, como JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, ENCARGADA .
- SEGUNDO:** ORDENAR a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Sección de Archivos y Correspondencias, Comandancias de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondiente.
- TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Artículos 19 y 43 de Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 y artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 113 de 23 de febrero de 2011, por medio del cual se aprueba el Reglamento General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de abril de 2025.

Coronel

Cristy Mercado
4/4/25

V. Raúl Álvarez V.
VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ V.
Director General



VRAV/SECA/ma

